

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA PERIODO 2014-2020

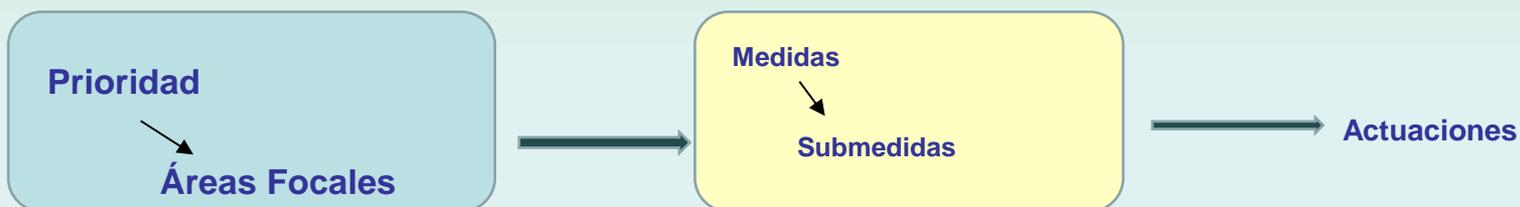
M.15: SERVICIOS SILVOAMBIENTALES Y CLIMÁTICOS Y CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES

MADRID, 21 DE SEPIEMBRE DE 2017

MEDIDAS PDR -Reglamento (UE)1305/2013-

ART.	CONTENIDO	MEDIDA
34	Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	15
	<p>Ayuda por hectárea de superficie forestal a titulares forestales públicos y privados y a otros organismos públicos y de Derecho privado y a sus asociaciones, cuando se comprometan voluntariamente a llevar a cabo operaciones consistentes en dar cumplimiento a uno o varios compromisos silvoambientales y climáticos.</p> <p>Los pagos únicamente cubrirán los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos obligatorios correspondientes establecidos en la legislación forestal nacional o en otras normas nacionales pertinentes. Los compromisos se contraerán por un período de cinco a siete años, salvo caso justificado</p> <p>La ayuda compensará a los beneficiarios por la totalidad o parte de los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de los compromisos suscritos. En caso necesario, también podrá abarcar los costes de transacción hasta un máximo del 20 % de la prima abonada por los compromisos silvoambientales. La ayuda se limitará al importe máximo establecido en el anexo II.</p> <p>En casos debidamente justificados, cuando se trate de operaciones relativas a la conservación medioambiental, podrán concederse ayudas en forma de pago a tanto alzado o de pago único por unidad para los compromisos de renuncia a la utilización de árboles y bosques con fines comerciales; el importe de dichas ayudas se calculará en función de los costes adicionales que se hayan efectuado y de las pérdidas de ingresos.</p>	15.1
	Se podrá conceder ayuda a entidades públicas y privadas para la conservación y promoción de recursos genéticos forestales para operaciones no contempladas en los apartados 1, 2 y 3	15.2

PRIORIDAD	FOCUS ÁREA
<p>4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.</p>	<p>a) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (Incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.</p> <p>b) Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas.</p> <p>c) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos</p>



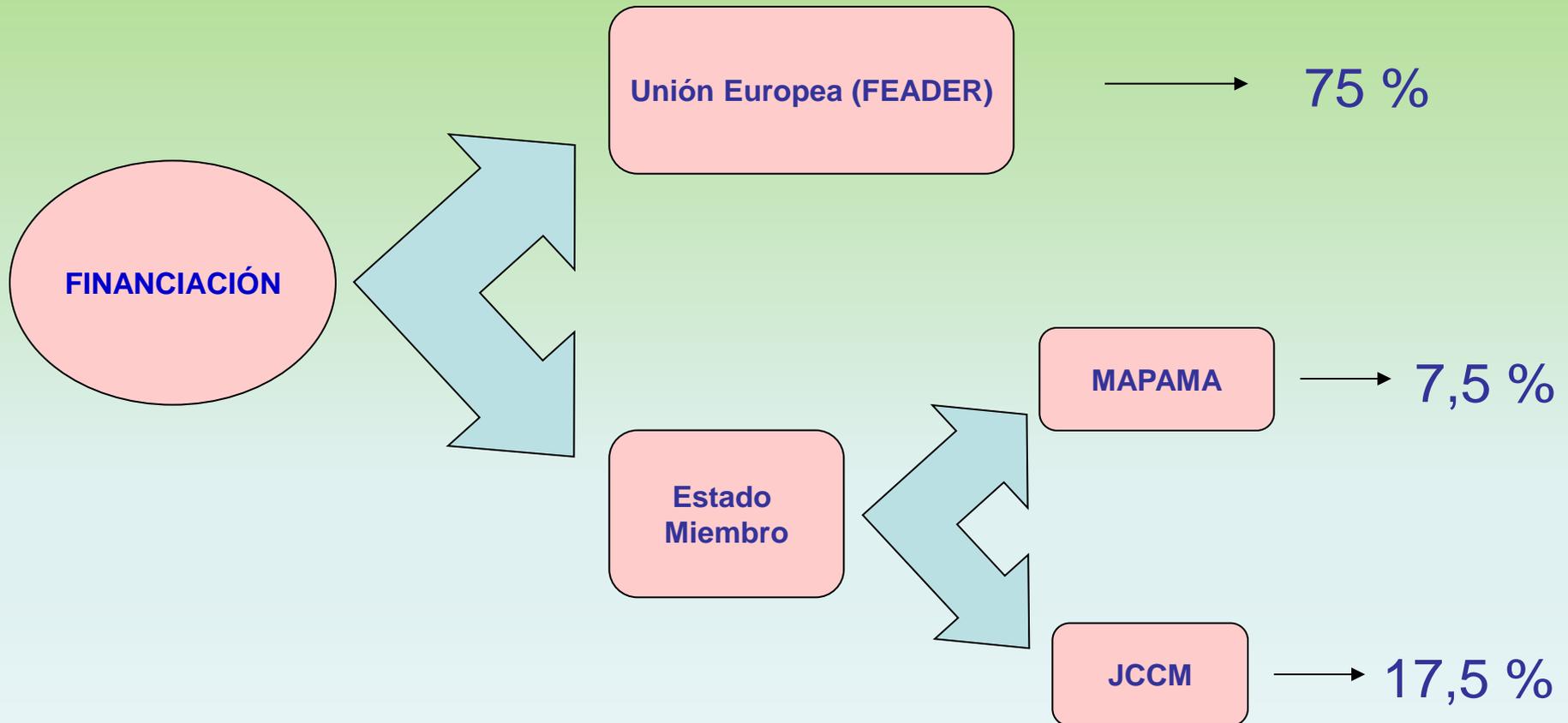
MEDIDAS PROPIAS PDR de la DGPFEN			
Medida	Submedida	Operación	
15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques	15.1 Pagos para compromisos silvoambientales y climáticos	15.1.1	Sacrificio de cortabilidad en madera
		15.1.2	Sacrificio de cortabilidad en leñas
		15.1.3	Sacrificios de descorche
		15.1.4	Sacrificios cinegéticos
		15.1.5	Sacrificios del aprovechamiento ganadero
	15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales		

Consideramos medidas de carácter específico, aquellas que su desarrollo sólo corresponde a la Dirección General de Política Forestal y Espacios Naturales



Las actuaciones que desarrollan la medida están íntimamente ligadas al ámbito puramente forestal y/o Conservación de la naturaleza.

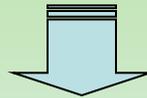
Marco Financiero



Submedida 15.1 Pagos para los compromisos silvoambientales y climáticos.

Objetivo de la operación

Pagos por compromisos voluntarios



Compensación económica a los titulares de explotación por los compromisos adquiridos de forma voluntaria, en relación con los aprovechamientos y usos en terrenos forestales, incluidos los cinegéticos, que supongan un sacrificio económico ocasionado por costes adicionales y/o pérdidas de ingresos.

Actuaciones a realizar en la operación

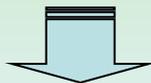
“Sacrificio de cortabilidad en madera”: Disminuir e incluso llegar a suprimir el aprovechamiento de madera.

“Sacrificio de cortabilidad en leñas”: Disminuir e incluso llegar a suprimir el aprovechamiento de leñas.

“Sacrificio en descorche”: Disminuir e incluso llegar a suprimir el aprovechamiento de corcho.

“Sacrificio cinegético”: Prohibición absoluta de caza en lagunas o prohibición de caza de conejo.

“Sacrificios del aprovechamiento ganadero”: Disminución temporal de la carga ganadera y acotamientos parciales al pastoreo.



Prima anual para compromisos para limitar los aprovechamientos forestales propiamente dichos, incluidos los cinegéticos, que supongan un sacrificio económico ocasionado por costos adicionales y/o pérdidas de ingresos.



Se estima que se actuará sobre 25.000 ha.

ESTRUCTURA DE LA SUBMEDIDA 15.1

1. Base Jurídica → **Artículo 34 del Reglamento 1305/2013**
2. Descripción general de la submedida → **Razonamiento de intervención, contribución a prioridades y Focus Área**
3. Tipo de ayuda → **Subvención.**
4. Beneficiarios → **Titulares forestales y sus asociaciones, y en su calidad de gestores de tierras, los titulares legalmente establecidos de aprovechamientos forestales, cinegéticos o ganaderos, en terrenos forestales situados en los espacios que conforman la Red Natura 2000 o en terrenos de naturaleza agrícola y masas de agua con aprovechamiento cinegético de caza menor o de aves acuáticas.**
5. Costos subvencionables → **Sacrificios en aprovechamientos forestales de madera, leña, corcho, caza y pastos**
6. Condiciones de admisibilidad →
 - **Terrenos forestales ubicados en Red Natura 2000.**
 - **Terrenos agrícolas con aprovechamiento cinegético.**
 - **Masas de agua con aprovechamiento de caza de aves acuáticas.**
7. Porcentajes de ayuda → **100% del coste subvencionable.**
8. Riesgos → **En la determinación del alto valor ecológico del hábitats o especie objeto de la ayuda. Que la actividad objeto de la ayuda tuviera sea una limitación de carácter obligatorio.**



Incluye en su diseño:

- Incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.
- Compensar a los titulares que de forma voluntaria llevan a cabo operaciones para dar cumplimiento compromisos silvoambientales /climáticos.
- Se pretende proteger y fomentar los valores excepcionales y singulares que poseen determinados montes y terrenos forestales cuya conservación, y como consecuencia de los compromisos adquiridos, supone un coste adicional o una pérdida de ingresos para la titularidad del monte.
- En el caso de que la explotación forestal del titular superase el umbral de 100 has, la información de la solicitud procederá de un Instrumento de Gestión Forestal Sostenible aprobado

Línea base:

- Requisitos obligatorios que marca la legislación forestal (Ley de montes, Ley de Montes de Castilla-La Mancha, Ordenes de aprobación de pliegos de aprovechamientos, contenido de los Instrumentos de Gestión Forestal Sostenible).
- Requisitos obligatorios que marca la legislación cinegética (Ley de Caza de Castilla-La Mancha, Orden de Vedas anual, contenido Planes Técnicos de Caza).



Criterios de selección:

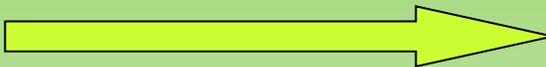
- Localización de las actuaciones.
- Identificación de las actuaciones en función de su importancia para la conservación.
- Por la recomendación del compromiso en la planificación existente.

Cantidades y ratios de ayuda:

- Hasta un máximo de 200 €/ha x año. Los compromisos se contraerán por un periodo de 5 a 7 años.
- Los importes anuales por acción subvencionable serán:
 - a) Sacrificio de cortabilidad en madera, 62,85 €/ha.
 - b) Sacrificio de cortabilidad en leñas, 3,35 €/ha.
 - c) Sacrificios en descorche, 35,07 €/ha.
 - d) Sacrificios cinegéticos, 30 €/ha en cotos de caza menor con aprovechamiento de conejo, y 100 €/ha en cotos de caza con aprovechamiento de aves acuáticas.
 - e) Regulación del aprovechamiento ganadero, 22,10 €/ha.



**IMPORTE DE LA SM15.1
EN EL PDR CLM**

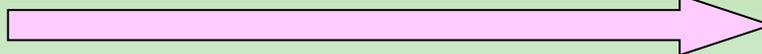


3.551.852 €

**Porcentaje de PDR: 0,2%
Porcentaje de PDR Forestal: 0,2%**

**AL FEADER DGPFEN
LE CORRESPONDE**

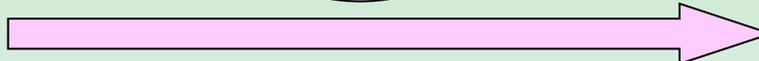
75 %



2.663.889 €

**A LA MAPAMA LE
CORRESPONDE**

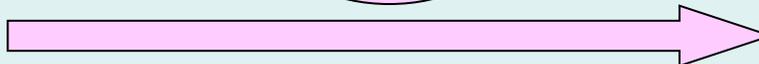
7,5 %



266.389 €

**A LA JCCM LE
CORRESPONDE**

17,5 %



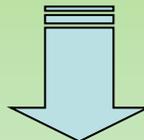
621.574 €

DESARROLLO Y EJECUCIÓN	
Documentos generados	Situación Administrativa
Orden de Bases	Elaborada

Submedida 15.2 Conservación y promoción de los recursos genéticos forestales.

Objetivo de la submedida

Conservación de los recursos genéticos forestales



- Evitar la pérdida del material genético forestal.
- Disponer de material genético forestal que contribuya a la adaptación y resiliencia de los sistemas forestales frente a eventos que pongan en riesgo los bosques.
- Evitar la pérdida de biodiversidad.



Ámbito de actuación: Público

Situación actual



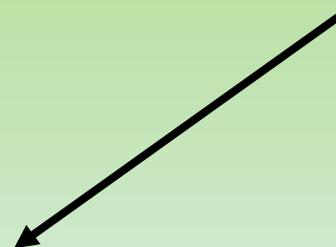
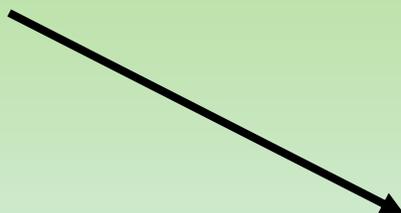
Sistema muy primario y precario,



Actuaciones realizar

Conservación “in situ”: Conservar y completar la Red de Materiales Genéticos de Reproducción Forestal

Conservación “ex situ”: Establecer “Bancos Semilleros”



Se estima que se actuará sobre 400.000 ha

Bancos Semilleros:1

Gasto público total: 284.148,00 €

COSTES ELEGIBLES:

- **Las inversiones necesarias para la declaración, establecimiento y mantenimiento de unidades de conservación.**
- **Las inversiones necesarias para estudios encaminados al diseño y mejora de programas de actuación sobre conservación y uso sostenible de recursos genéticos forestales.**
- **La toma de datos y la recolección de material vegetal en campo, incluyendo los costes de transporte, manutención y alojamiento del personal.**
- **Los costes de construcción y mantenimiento de infraestructuras necesarias para las actuaciones de conservación “ex situ” tales como instalaciones para extracción y conservación de semillas, conservación y multiplicación de material vegetativo y otras instalaciones auxiliares relacionadas.**
- **Los costes de implantación y mantenimiento de los bancos de conservación “ex situ” (semillas y material vegetativo, incluyendo plantaciones y bancos clonales).**

Impacto esperado

- Establecimiento de una Red de Unidades de Conservación in situ para su incorporación a la Red Nacional.
- Divulgación y consenso con los gestores del territorio en la implantación y gestión de las Unidades de Conservación.
- Incorporación de las medidas necesarias de conservación y mejora de estas UCs a los instrumentos de gestión del territorio (Planes de Ordenación de Montes, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos, Planes de Gestión de la Red Natura 2000) y seguimiento de su implantación.
- Identificación de las necesidades de conservación exsitu, planificación y adecuación de los bancos de germoplasma existentes para que puedan albergar estas las nuevas incorporaciones. Incorporación de las nuevas accesiones y establecimiento de duplicados en colaboración con el MAPAMA.

		AÑO PREVISTO DE COMPROMISO/EJECUCION			
		2017	2018	2019	2020
ACTUACIONES PREVISTAS	Revisión, unificación y mejora de la cartografía de la red de materiales base autorizados en Castilla-La Mancha.	15.000			
	Obras urgentes de mantenimiento en viveros de multiplicación de planta forestal	10.000	20.000		
	Trabajos previos para el establecimiento de una red de Unidades de Conservación de Recursos Genéticos Forestales in situ. <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Proceso de comunicación/participación de los gestores. • Protocolo técnico de caracterización de las Unidades de conservación. 	3.000	30.000		
	Caracterización y validación de las Unidades de conservación propuestas.		90.000		
	Elaboración de medidas de gestión y conservación de la Red de Unidades de Conservación e integración en los instrumentos de gestión existentes		10.000	50.000	
	Propuesta de red de conservación ex situ, análisis de las colecciones existentes y análisis de necesidades.			30.000	30.000
	Inversiones en infraestructuras de conservación ex situ necesarias para garantizar el mantenimiento de la red.			Por determinar según necesidades	
	Trabajos de recogida y conservación de los mfr a conservar				
PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL		28.000	150.000	Por determinar	



Gracias por su atención

